



2012 "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

Avellaneda, 29 de marzo de 2012

**VISTO:**

El expediente 01-61/2012

Lo establecido por el Art. 40 del Estatuto Provisorio de la Universidad sobre las atribuciones del Sr. Rector

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del presente Convenio Marco es la prestación recíproca de colaboración, asistencia técnica y académica, tendiente al desarrollo, investigación e implementación de programas de capacitación y cualquier otra actividad relacionada con la formación y asesoramiento que propongan las partes de común acuerdo y realicen por sí o con la colaboración de otras dependencias.

Que la Universidad tiene como fin establecer compromisos estables de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas y/o privadas y organismos nacionales y/o internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto tanto por el artículo 6 de la Ley de creación de la UNDAV y los artículos 49 y 51 de la Ley 24521 de Educación Superior.

**POR ELLO:**

**El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Avellaneda y la Asociación Psicoanalítica Puentes del Sur, que se adjunta a la presente como anexo I.

RESOLUCIÓN  
Nº

009 / 12





ARTÍCULO 2: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN  
Nº 009 / 12

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

A large, stylized handwritten signature in blue ink is positioned to the right of the printed name. The signature is a continuous, fluid line that loops and crosses itself, characteristic of a personal signature.